

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director Gerente de Urbanización.

*RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el polígono residencia «La Mina», en el término municipal de San Adrián de Besós, con destino a la construcción de viviendas.*

Según lo dispuesto en el artículo único del Decreto 1280/1965, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo de 1965), esta Comisión de Urbanismo, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha de llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el polígono residencia «La Mina», en el término municipal de San Adrián de Besós, con destino a la construcción de viviendas, y en su virtud ha de proceder a la ocupación urgente de las fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 1. Del dominio de doña Consuelo Jover Vidal, con la extensión de 42.541 metros cuadrados.

Finca número 2. Del dominio de doña Rosa y doña María Puig Llobateras, con la extensión de 1.852 metros cuadrados.

Finca número 3. Del dominio de doña Consuelo Jover Vidal, con la extensión de 923 metros cuadrados.

Finca número 4. Del dominio de doña Consuelo Jover Vidal, con la extensión de 8.241,25 metros cuadrados.

Finca número 6. Del dominio de doña Francisca Tunéu Soms, con la extensión de 434,12 metros cuadrados.

Finca número 7. Del dominio en nuda propiedad de don Juan y don José Sabadell Píera, y en usufructo de don Antonio Sabadell, con la extensión de 9.644 metros cuadrados.

Finca número 8. Del dominio de doña Rosa y doña Francisca Colominas Sitjá y herederos de Josefa Colominas, con la extensión de 19.501 metros cuadrados.

Finca número 9. Del dominio de doña Consuelo Jover Vidal, con la extensión de 21.133 metros cuadrados.

Finca número 10. Del dominio de don Andrés Monteys Capdevila, con la extensión de 7.771 metros cuadrados.

Finca número 11. Del dominio de don Francisco Roura Matamala, con la extensión de 880 metros cuadrados.

Finca número 12. Del dominio de don Antonio Boada Noés, con la extensión de 13.204 metros cuadrados.

Finca número 13. Del dominio de don Miguel, don Fernando y don José María Vidal Vilarrubias, con la extensión de 17.832,70 metros cuadrados.

Finca número 14. Del dominio de don Pedro Bertrán Novell y doña Josefa Navarro Pons, con la extensión de 10.364 metros cuadrados.

Finca número 15. Del dominio de don Francisco Ollé Mariné, con la extensión de 406 metros cuadrados.

Finca número 16. Del dominio de don Andrés Ollé Palou, con la extensión de 2.445,12 metros cuadrados.

Finca número 17. Del dominio de don José Gregorio Sastriegas Llorach, con la extensión de 54,60 metros cuadrados.

Finca número 18. Del dominio de don Francisco Forastier y doña Lydia Morer, con la extensión de 57,60 metros cuadrados.

Finca número 19. Del dominio de doña Claudia Martín Gimeno, con la extensión de 79,82 metros cuadrados.

Finca número 20. Del dominio de don Blas Zarraluqui Girona y doña Dolores Pascual Morales, con la extensión de 99,82 metros cuadrados.

Finca número 21. Del dominio de don José Navarro Sinta, con la extensión de 112 metros cuadrados.

Finca número 22. Del dominio de doña Avelina Puig Pinatelli, con la extensión de 144,90 metros cuadrados.

Finca número 23. Del dominio de doña Claudia Martín Gimeno, con la extensión de 81,60 metros cuadrados.

Finca número 24. Del dominio de don Eduardo Ventura Solé, con la extensión de 86,25 metros cuadrados.

Finca número 25. Del dominio de don José Navarro Sinta, con la extensión de 74 metros cuadrados.

Finca número 26. Del dominio de don Pedro Antonio García Hontangas, con la extensión de 152,40 metros cuadrados.

Finca número 27. Del dominio de don Manuel Soto Casamayor y don Hortensio Escámez Gracia, con la extensión de 113,94 metros cuadrados.

Finca número 28. Del dominio de don Felipe Gonel Chale, con la extensión de 125,41 metros cuadrados.

Finca número 29. Del dominio de doña Isabel Morote Ojea, con la extensión de 198,50 metros cuadrados.

Finca número 30. Del dominio de don José María Morote Sánchez, con la extensión de 419,50 metros cuadrados.

Finca número 31. Del dominio de doña Isabel Ojea Alvarez, con la extensión de 160,83 metros cuadrados.

Finca número 32. Del dominio de don Antonio Carvajal Reinas, con la extensión de 206 metros cuadrados.

Finca número 33. Del dominio de don Diego Bruguillo García y doña Josefa González Castro, con extensión de 120 metros cuadrados.

Finca número 34. Del dominio de don José García Vicher, con la extensión de 120 metros cuadrados.

Finca número 35. Del dominio de don Pascual Perales Ferrer y doña María Pérez Jarque, con la extensión de 354 metros cuadrados.

Finca número 36. Del dominio de don Andrés Monteys Rubies, con la extensión de 158 metros cuadrados.

Finca número 37. Del dominio de don Pedro Antonio García Hontangas, con la extensión de 103,45 metros cuadrados.

Finca número 38. Del dominio de viuda de Rius, con la extensión de 99 metros cuadrados.

Finca número 39. Del dominio de doña Rosa Morote Ros, con la extensión de 188,55 metros cuadrados.

Finca número 40. Del dominio de don Francisco Soler Cortés y doña Manuela Moliner de Gracia, con la extensión de 152,85 metros cuadrados.

Finca número 41. Del dominio de doña Clara Miguel Natches, con la extensión de 157,20 metros cuadrados.

Finca número 42. Del dominio de don Pascual Miguel Mas, con la extensión de 44,40 metros cuadrados.

Finca número 43. Del dominio de doña Carmen Soler Sabado, con la extensión de 13,60 metros cuadrados.

Finca número 44. Del dominio de don Teodomiro González López y doña Dolores Allué López, con la extensión de 0,60 metros cuadrados.

Finca número 45. Del dominio de don Francisco Soler Cortés y doña Manuela Moliner de Gracia, con la extensión de 20,15 metros cuadrados.

Finca número 46. Del dominio de doña Josefa Campuzano Rodríguez, con la extensión de 100 metros cuadrados.

Finca número 47. Del dominio de doña Francisca Ferrer Coll, con la extensión de 151 metros cuadrados.

Finca número 48. Del dominio de don José Navarro Sinta, con la extensión de 12 metros cuadrados.

Finca número 49. Del dominio de don José Navarro Dosaula, con la extensión de cuatro metros cuadrados.

Finca número 50. Del dominio de don Ramón Genís Hort, con la extensión de 75 metros cuadrados.

Finca número 51. Del dominio de don Andrés Monteys Rubies, con la extensión de cuatro metros cuadrados.

Finca número 52. Del dominio de «Papelera Godó», con la extensión de 2.857 metros cuadrados.

Finca número 53. Del dominio de «Sociedad General Electro Metalúrgica», con la extensión de 4.543 metros cuadrados.

Finca número 54. Del dominio de don José Sabadell Noés y doña Elvira Postico Palau, con extensión de 99 metros cuadrados.

Finca número 55. Del dominio de doña Josefa Sabadell Píera en nuda propiedad, y en usufructo a don Antonio Sabadell Noés, con extensión de 84 metros cuadrados.

La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas primera y segunda del citado texto legal, por lo que se publica el presente anuncio en resumen, haciendo saber que en los terrenos objeto de la expropiación se procederá al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación, en los días y horas siguientes:

Fincas 1 al 9: el 20 de abril de 1966, a las diez horas.

Fincas 10 al 17: el 27 de abril de 1966, a las diez horas.

Fincas 18 al 25: el 29 de abril de 1966, a las diez horas.

Fincas 26 al 33: el 4 de mayo de 1966, a las diez horas.

Fincas 34 al 41: el 6 de mayo de 1966, a las diez horas.

Fincas 42 al 49: el 11 de mayo de 1966, a las diez horas.

Fincas 50 al 55: el 13 de mayo de 1966, a las diez horas.

Se advierte a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 15 de marzo de 1966.—El Gerente, Vicente Martorell.—886-11.